

UNIVERSIDADES

20184 RESOLUCION de 5 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso número 39 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

De conformidad con lo establecido en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), Este Rectorado ha dispuesto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso número 39 para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, convocado por Resolución de 19 de noviembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1992), y que se detallan en el anexo adjunto.

Contra esta Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

La citada Comisión deberá de constituirse en el plazo no superior a cuatro meses a contar desde la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Las Palmas de Gran Canaria, 5 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

ANEXO

Concurso número 39

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Área de conocimiento «Derecho Civil». Departamento al que está adscrita: Ciencias Jurídicas. Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Derecho Civil. Número de plazas: Dos. Clase de convocatoria: Concurso-oposición

Comisión titular:

Presidente: Don Pedro Carlos Lasarte Alvarez, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Secretario: Don Luis Bittini Delgado, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don José Antonio Lois Fernández, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de La Coruña; don Vicente Ruiz Alonso, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad Central de Barcelona, y don Carlos María Díaz Aguado Jalón, Profesor titular de Escuela Universitaria de la Universidad del País Vasco.

Comisión suplente:

Presidente: Don Antonio M. Morales Moreno, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretaria: Doña Carla Bellini Domínguez, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.

Vocales: Don Miguel Massot Miquel, Catedrático de Escuela Universitaria de la Universidad de Baleares; doña María Soledad Bugallo Petit, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Vigo, y doña María Paloma Fisac de Ron, Profesora titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Santiago.

20185 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se declara concluido el procedimiento y desierta una plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Convocado concurso para la provisión de plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios, por resolución del Rectorado de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 8 de abril de 1992 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo).

Número de concurso: 15.

Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad.

Área de conocimiento: «Ingeniería Química».

Departamento al que está adscrita: Ingeniería de Procesos.

Actividades a desarrollar: Impartir docencia en Tecnología Química General (Operaciones Básicas, Procesos Unitarios, Tecnología Química).

Número de plazas: Una.

Clase de convocatoria: Concurso-oposición.

Vista la propuesta de no provisión de plaza elevada por la Comisión que ha resuelto el concurso.

Visto el artículo 11.2.d) del Real Decreto 1888/1984 de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre).

Este Rectorado ha resuelto declarar concluido el procedimiento y desierta la plaza del Cuerpo de Profesores Titulares de Universidad.

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

20186 RESOLUCION de 8 de julio de 1993, de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, por la que se corrigen errores de la Resolución de 8 de enero de 1993, por la que se convocan a concurso plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

Advertido error en la Resolución de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, de 8 de enero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 22 de febrero), a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la Resolución 4983 del «Boletín Oficial del Estado» número 45 (22 de febrero de 1993), en el anexo I, concurso número 32, en el texto donde dice: «Área de conocimiento: "Filología Moderna"; debe decir: «Área de conocimiento: "Filología Inglesa"».

Las Palmas de Gran Canaria, 8 de julio de 1993.—El Rector, Francisco Rubio Royo.

20187 RESOLUCION de 12 de julio de 1993, de la Universidad de Valladolid, por la que se convocan plazas de Cuerpos Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Reforma Universitaria y en el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de los Cuerpos Docentes Universitarios, en su nueva redacción dada por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio, y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Valladolid, aprobados por Real Decreto 1286/1985, de 26 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio).

Este Rectorado, conforme al acuerdo de la Junta de Gobierno de esta Universidad, de fecha 17 de junio de 1993, ha resuelto convocar a concurso de acceso o de méritos, según se especifique en cada caso, las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes

Bases de convocatoria

Primera.—A los presentes concursos les será aplicable la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto; el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre; la Orden de 28 de diciembre de 1984, y, en lo previsto, el Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, y la Legislación General de Funcionarios Civiles del Estado.

Segunda.—Los concursos tendrán procedimiento independiente para cada plaza o plazas convocadas.

Tercera.—Para ser admitido a los citados concursos los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Ser español.

b) Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

Cuarta.—Deberán reunir, además, las condiciones específicas que en función de la categoría de la plaza y clase de concurso señala el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, en su artículo 4.º, apartados 1.º y 2.º, y disposiciones complementarias.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.º, 1, c), del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, y no se pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos antes de concluir el plazo de presentación de solicitudes.

No podrán concursar a plazas de Profesor titular de Universidad quienes hubieran estado contratados durante más de dos años como Ayudante en esta Universidad, salvo las excepciones previstas en el artículo 37.4 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), de Reforma Universitaria, lo que deberán acreditar documentalmente.

Quinta.—Los aspirantes que deseen tomar parte en el concurso dirigirán la solicitud, según modelo anexo II, al Rector de la Universidad de Valladolid (Casa del Estudiante, avenida Real de Burgos, sin número, 47011 Valladolid), acompañada de los documentos que acrediten reunir las condiciones específicas para participar en los concursos a que se refiere la base anterior. En caso de aportar fotocopias, éstas deberán presentarse debidamente compulsadas. Los requisitos establecidos en las normas anteriores deberán reunirse referidos siempre a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de las instancias y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

La presentación de solicitudes podrá hacerse por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» de 27 de noviembre y 28 de diciembre).

Derechos de examen: Los aspirantes que residan en el distrito universitario (Valladolid, Burgos, Palencia y Soria), mediante el talón de cargo que les será facilitado en la Secretaría Administrativa de los Centros respectivos y en el Registro General de esta Universidad, deberán abonar en las Cajas de Ahorros de Salamanca y Soria, urbana número 21, Valladolid, cuenta número 3110-175-000003-9, a nombre de «Universidad de Valladolid», «Cuenta Restringida de Recaudación de Ingresos», la cantidad por derechos de examen de:

Doctores: 1.500 pesetas.

Licenciados: 1.340 pesetas.

Diplomados: 1.260 pesetas.

Deberá unirse a la solicitud el ejemplar de «Resguardo complementario del Centro», que le facilitará la Entidad bancaria, debidamente diligenciado, como justificante de pago.

El resto de aspirantes realizará el pago mediante transferencia bancaria a la citada cuenta de Cajas de Salamanca y Soria, número 3110-175-000003-9. Deberán adjuntar inexcusablemente a la solicitud, como justificante de pago, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Sexta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad de Valladolid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Procedimiento Administrativo, remitirá a todos los aspirantes relación provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de la exclusión y concediendo un plazo de diez días para la subsanación de defectos en los términos previstos en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Los interesados dispondrán también de un plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la notificación, para presentar la reclamación a que se refiere el artículo 5.º, 3, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre.

Al término de estos plazos, si debieran producirse variaciones en la relación provisional, se notificará a los interesados la lista definitiva de admitidos y excluidos, con indicación, igualmente, de las causas de exclusión.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de examen a los aspirantes que hayan sido excluidos definitivamente de estas pruebas selectivas. A tal efecto, el reintegro se realizará de oficio.

Séptima.—La Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a cuatro meses, a contar desde la publicación de la composición de la misma en el «Boletín Oficial del Estado».

Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución, que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto para el que se le cita, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes. En la citación se indicará día, hora y lugar previsto para el acto de constitución.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamientos del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha señalada para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Octava.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión la documentación señalada en los artículos 9.º y 10 del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según se trate, en cada caso, de concurso o concurso de méritos.

Novena.—Las pruebas comenzarán dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente al acto de presentación.

Décima.—En ningún caso, las Comisiones podrán aprobar ni declarar que han superado las pruebas selectivas un número superior de aspirantes al de plazas asignadas a su actuación.

Undécima.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los siguientes documentos:

- a) Copia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Fotocopia compulsada del título Académico.
- c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- d) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad (anexo I).
- e) Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y demás requisitos ya probados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependieran, para acreditar su condición y servicios.

Duodécima.—La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ésta y de la actuación de las Comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector de la Universidad de Valladolid, en los casos y en la forma prevista en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas específicas.

Valladolid, 12 de julio de 1993.—El Rector, Fernando Tejerina García.

ANEXO I

Catedráticos de Universidad

Plaza: CU 001. Área: «Ciencias Morfológicas». Concurso de méritos. Departamento: Anatomía Humana. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Facultad de Medicina de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 002. Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Auto-

mática. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Facultad de Ciencias de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: CU 003. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada y Computación. Actividades: Docencia en fundamentos matemáticos I y IV. Inicialmente en E. T. S. Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid. Investigación en la misma materia

Profesores titulares de Universidad

Plaza: TU 001. Área: «Derecho Administrativo». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Administrativo y Derecho Internacional Público. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Facultad de Derecho de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 002. Área: «Derecho Constitucional». Concurso de acceso. Departamento: Derecho Constitucional, Procesal y Eclesiástico del Estado. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Facultad de Derecho de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 003. Área: «Filosofía». Concurso de acceso. Departamento: Filosofía, Lógica y F. Ciencia y T. E. H. Educ. Actividades: Docencia en Historia de la Filosofía. Inicialmente en Colegio Universitario de Soria. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 004. Área: «Historia Medieval». Concurso de acceso. Departamento: Historia Medieval. Actividades: Docencia en Historia Medieval de Europa. Inicialmente en Colegio Universitario de Soria. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 005. Área: «Ingeniería de Sistemas y Automática». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en E. T. S. Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 006. Área: «Matemática Aplicada». Concurso de acceso. Departamento: Matemática Aplicada a la Ingeniería. Actividades: Docencia en asignaturas de Cálculo y de ampliación de Cálculo. Inicialmente en E. T. S. Ingenieros Industriales de Valladolid. Investigación en la misma materia.

Plaza: TU 007. Área: «Microbiología». Concurso de acceso. Departamento: Anatomía Patológica, Micro. Med. Preventiva. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Facultad de Ciencias y Tecnología de Alimentos de Burgos. Investigación en materias propias del área.

Plaza: TU 008. Área: «Teoría de la Señal y Comunicaciones». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería de Sistemas y Automática. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en E. T. S. de Ingenieros de Telecomunicación de Valladolid. Investigación en materias propias del área.

Catedráticos de Escuelas Universitarias

Plaza: CEU 001. Área: «Producción Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Producción Vegetal y Silvopascicultura. Acti-

vidades: Docencia en enfermedades y plagas forestales. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia. Investigación en la misma materia.

Plaza: CEU 002. Área: «Psiquiatría». Concurso de acceso. Departamento: Psiquiatría, Radiología y Medicina Física e Historia Médica. Actividades: Docencia en Psicología Médica Aplicada a la Fisioterapia. Inicialmente en Escuela Universitaria de Fisioterapia de Soria. Investigación en la misma materia.

Profesores titulares de Escuelas Universitarias

Plaza: TEU 001. Área: «Biología Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Ciencias Agroforestales. Actividades: Docencia en Biología de I. T. en Explotaciones Forestales e I. T. Industrias Agrarias y Alimentarias. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU 002. Área: «Didáctica de la Expresión Corporal». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica Expresión Musical, Plástica y Corporación. Actividades: Docencia en Intervención Educativa en Educación Física en la Educación Infantil y Primaria; Planificación Análisis e Investigación. Inicialmente en Escuela Universitaria Profesorado Enseñanza General Básica de Palencia.

Plaza: TEU 003. Área: «Didáctica de la Expresión Musical». Concurso de acceso. Departamento: Didáctica Expresión Musical, Plástica y Corporación. Actividades: Docencia en Didáctica de la Música en la Educación Especial. Inicialmente en Escuela Universitaria Profesorado de Enseñanza General Básica de Valladolid.

Plaza: TEU 004. Área: «Estadística e Investigación Operativa». Concurso de acceso. Departamento: Estadística e Investigación Operativa. Actividades: Docencia en Matemáticas y Estadística. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU 005. Área: «Ingeniería Agroforestal». Concurso de acceso. Departamento: Ingeniería Agrícola y Forestal. Actividades: Docencia en teoría de motores, maquinaria agrícola-forestal y aprovechamientos forestales y su manejo y práctica. Inicialmente en Escuela Universitaria Ingeniería Técnica Agrícola de Soria.

Plaza: TEU 006. Área: «Organización de Empresas». Concurso de acceso. Departamento: Economía y Administración de Empresas. Actividades: Docencia en materias propias del área. Inicialmente en Escuela Universitaria Graduados Sociales de Palencia.

Plaza: TEU 007. Área: «Producción Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Producción Vegetal y Silvopascicultura. Actividades: Docencia en ordenación de montes. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU 008. Área: «Producción Vegetal». Concurso de acceso. Departamento: Producción Vegetal y Silvopascicultura. Actividades: Docencia en horticultura general y especial. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica Agraria de Palencia.

Plaza: TEU 009. Área: «Tecnología Electrónica». Concurso de acceso. Departamento: Tecnología Electrónica. Actividades: Docencia en Servomecanismos (Electrónica Digital) y dirección de proyectos. Inicialmente en Escuela Universitaria Politécnica de Burgos.

